



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se surtió el traslado de la liquidación de crédito sin que fuera objetada. Sírvese proveer. Bucaramanga, 22 de octubre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2019-00597- 00
EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

Procede el Despacho a resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante.

CONSIDERACIONES

Presentada la liquidación del crédito y corrido el traslado correspondiente, se tiene que la parte demandada guardó silencio al respecto; no obstante, una vez revisada se advierte que la parte actora no liquida intereses legales ordenado en el mandamiento de pago, por ende, se modificará.

Este Despacho procederá a efectuar la liquidación de crédito;

INTERESES LEGALES RAD. 2019-597										
MES	VR. MES	CAPITAL ACUMULADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	ABONOS	INT. ACUMULADO
CAPITAL ADEUDADOS SEGÚN AUDIENCIA		\$6.866.000								
SEPTIEMBRE	\$ 1.378.000	\$8.244.000	01-sep-20	30-sep-20	30	6,00%	0,50%	\$41.220	\$758.677	-\$717.457
OCTUBRE	\$ 1.378.000	\$8.904.543	01-oct-20	23-oct-20	23	6,00%	0,50%	\$34.134		\$34.134
TOTAL INTERESES								\$34.134	\$758.677	\$34.134
CAPITAL ACUMULADO										\$8.904.543
INTERESES A LA TASA LEGAL DEL 6% ANUAL (0,5 % MENSUAL)										\$34.134
TOTAL, OBLIGACION HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2020										<u>\$8.938.677</u>

Valor total adeudado por el demandado HERMES JOSE SEPÚLVEDA CAMPOS al 23 de octubre de 2020, la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (**\$8.938.677.00**).

En consecuencia, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:



PRIMERO.- MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

SEGUNDO.- APROBAR la liquidación del crédito efectuada por el Despacho, la cual arroja que el valor total adeudado por el demandado HERMES JOSE SEPÚLVEDA CAMPOS al 22 de octubre de 2020, la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (**\$8.938.677.00**).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO
La anterior providencia se notifica a las partes por
Anotación en ESTADO No. **113** FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga, 23 de OCTUBRE DE 2020

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4°. De Familia